

Expediente: 979/11

Carátula: LA SOLEDAD S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 22/10/2020 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 979/11



H20702365472

EXPTE N°: 979/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 20 de octubre de 2020.-

AUTOS: LA SOLEDAD S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

Se notifica a: ZELAYA ANTONIO ROSA

Domicilio Digital Constituido: ESTRADO JUDICIAL DIGITAL

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, 30 de septiembre de 2020.- Y vistos:... Resulta que:... Considerando que:... Resuelvo: I.- Hacer lugar al allanamiento del tercero interesado. II.- Hacer lugar a la presente demanda declarando que La Soledad S.A., ha adquirido desde fecha 29/ 09 /20 por prescripción veinteñal el dominio sobre un inmueble Padrón Catastral N° 90259; 190968; 91738 de las siguientes matriculas 44497; 44495; 44496, el cual se encuentra ubicado en los lugares denominados "Las Talitas" y "Tacuruyo", Dpto. Graneros, conforme Plano de Mensura N° 62.511/11, Expte. 21753-B-11.Lo mensurado son dos fracciones conforme el plano citado: Fracción 1) 141 has, 3003.9455 m2 y Fracción 2) 1 has, 2299,1856 m2. III.-Costas, por el orden causado. IV.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad. V.- Oportunamente, previo pago de los aportes correspondientes y cumplimiento con lo preceptuado por el art.254 del Código Tributario, expídase el pertinente testimonio para su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.- **Hágase saber.-** Fdo. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** -JLT.-

Actuación firmada en fecha 20/10/2020

Certificado digital:
CN=CASILLO Adriana Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27277211764

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.